



TRIBUNAL DE CUENTAS

N.º 1.573

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EJERCICIO 2020**



El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado, en su sesión de 27 de junio de 2024, el Informe de fiscalización de las cuentas anuales de los partidos políticos, ejercicio 2020, y ha acordado su elevación su elevación a las Cortes Generales, según lo prevenido en el artículo 28 de la Ley de Funcionamiento.



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
I.1.	INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN	5
I.2.	ÁMBITOS SUBJETIVO, OBJETIVO Y TEMPORAL	5
I.3.	TIPO DE FISCALIZACIÓN, OBJETIVOS GENERALES Y PROCEDIMIENTOS	6
I.4.	ALCANCE Y LIMITACIONES	8
I.5.	ASPECTOS GENERALES DE LA FISCALIZACIÓN	10
I.6.	RENDICIÓN DE CUENTAS	14
II.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	15
II.1.	AGRUPACIÓN DE ELECTORES TERUEL EXISTE	17
II.2.	BARCELONA EN COMÚ	29
II.3.	BLOQUE NACIONALISTA GALEGO.....	43
II.4.	CANDIDATURA D' UNITAT POPULAR.....	57
II.5.	CATALUNYA EN COMÚ	75
II.6.	CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.....	91
II.7.	COALICIÓ COMPROMÍS	103
II.8.	COALICIÓN CANARIA	115
II.9.	ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA.....	127
II.10.	FEDERACIÓN EH BILDU.....	139
II.11.	FORO DE CIUDADANOS.....	161
II.12.	IZQUIERDA UNIDA	171
II.13.	MÁS MADRID	201
II.14.	NUEVA CANARIAS	215
II.15.	PARTIDO NACIONALISTA VASCO	231
II.16.	PARTIDO POPULAR.....	245
II.17.	PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA.....	261
II.18.	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	277
II.19.	PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA.....	301
II.20.	PARTIT DEMÒCRATA EUROPEU CATALÀ	313
II.21.	PODEMOS.....	325
II.22.	SOBIRANISTES	339
II.23.	UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO	349
II.24.	VERDES EQUO.....	359
II.25.	VOX	369
III.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	389
IV.	SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES	405
	ANEXOS	409
	GRÁFICOS	427
	ALEGACIONES FORMULADAS	439

II.14. NUEVA CANARIAS

A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación **Nueva Canarias (NC)** ha remitido al Tribunal de Cuentas, fuera del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), las cuentas anuales del ejercicio 2020 que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

Las cuentas anuales presentadas incluyen, por lo que se refiere al ámbito territorial, la actividad de la sede central y de las sedes locales de Telde, Santa Lucía, San Bartolomé de Tirajana, Santa Brígida, Valleseco, Teror, Ingenio y La Aldea en la isla de Gran Canaria; Puerto del Rosario en la isla de Fuerteventura; La Laguna y Santa Cruz de Tenerife en la isla de Tenerife; Arrecife en la isla de Lanzarote; Santa Cruz de la Palma, Valverde en El Hierro; y San Sebastián en la isla de La Gomera.

En cuanto al ámbito institucional, los estados financieros presentados incluyen la actividad económico-financiera procedente de la representación de la formación política en el grupo mixto del Congreso de los Diputados y en el grupo parlamentario en el Parlamento de Canarias. Asimismo, ha integrado la actividad de los grupos políticos en los ayuntamientos de Las Palmas, Arucas, Santa Lucía, Telde y San Bartolomé de Tirajana. No han sido, en cambio, objeto de integración los grupos en los Cabildos de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote, el grupo mixto en el Senado y los grupos políticos en los restantes ayuntamientos, por lo que la actividad de estos no ha sido objeto de la presente fiscalización.

Respecto a la actividad electoral, la formación no concurrió en 2020 a proceso electoral alguno.

Los responsables de la formación han prestado la colaboración debida con el Tribunal de Cuentas durante el proceso de fiscalización, sin perjuicio de lo señalado en el punto 5 del activo corriente, referido al epígrafe “Tesorería”, y en el apartado de “Gastos”.

B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

B.1. Representatividad de las cuentas anuales

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2020 presentadas por la formación política NC, que comprenden los estados financieros señalados en el apartado A.

En opinión del Tribunal, las cuentas anuales del ejercicio 2020 no presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, ni de los resultados de sus operaciones, debido al efecto de las salvedades señaladas a continuación y que se desarrollan en el apartado B.2. del presente Informe:

1. El activo corriente está sobrevalorado en 82.839,70 euros debido, por un lado, al incorrecto registro contable de un derecho a cobrar por 43.799,70 euros procedente de la subvención por envíos de propaganda electoral correspondiente a las elecciones a Cortes Generales de 10 de noviembre de 2019 y, por otro, a la falta de acreditación de los derechos a cobrar por subvenciones de funcionamiento de los grupos en los ayuntamientos de Mogán, Telde y Santa Lucía, por un total de 39.040 euros.
2. Existe una diferencia de conciliación de 20.000 euros en el saldo al cierre del ejercicio 2020 de una cuenta bancaria titularidad del partido.
3. El pasivo corriente está infravalorado en 167.406,86 euros debido a la falta de registro contable de gastos devengados en el año 2015 por la prestación del servicio de envíos de propaganda electoral.

B.2. Observaciones sobre las cuentas anuales

Las cuentas anuales presentadas por la formación política NC en 2020 han sido formuladas según el modelo normal previsto en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP). En los Anexos I y II a este Informe se recogen el balance de situación a 31 de diciembre y la cuenta de resultados, referidos al ejercicio 2020.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y que se exponen a continuación.

B.2.1. Balance de situación

B.2.1.1. Activo

El activo total de la formación política al cierre del ejercicio 2020 ascendía a 449.373,73 euros, correspondiendo un 5% al activo no corriente y un 95% al activo corriente.

El **activo no corriente** corresponde al inmovilizado material por 12.028,21 euros y a inversiones financieras a largo plazo por 12.499,92 euros. Del análisis de las partidas más significativas resulta la siguiente incidencia:

1. La formación ha aportado un inventario a 31 de diciembre de 2020, si bien no recoge la fecha de adquisición de los diversos elementos que lo integran, que resulta necesaria para el cálculo de las amortizaciones anuales.

El **activo corriente** al cierre del ejercicio 2020 ascendía a 424.845,60 euros, correspondiendo 260.755,96 euros al epígrafe “Deudores y otras cuentas a cobrar” y 121.933,07 euros al epígrafe “Tesorería”. De su análisis se obtienen los siguientes resultados:

1. Los derechos a cobrar por subvenciones de funcionamiento de los grupos políticos en los ayuntamientos de Mogán, Telde y Santa Lucía, por importe total de 39.040 euros, proceden de ejercicios anteriores (2016 y 2017) y no han sido acreditados, por lo que se propone su regularización con cargo al patrimonio neto.
2. El activo corriente está sobrevalorado en 43.799,70 euros debido al incorrecto registro contable de un derecho a cobrar por la subvención por envíos de propaganda electoral correspondiente a las elecciones a Cortes Generales de 10 de noviembre de 2019. Tal y como se señala en el Informe de fiscalización relativo a dicho proceso electoral, la coalición CC-NC no reunió los requisitos exigidos por el artículo 175.3 de la LOREG para tener derecho a percibir la citada subvención. Por consiguiente, se propone la regularización del saldo con cargo al patrimonio neto.
3. Los ingresos por subvenciones electorales que abona el Ministerio del Interior se realizan en cuentas corrientes que no han sido contabilizadas por el partido, debido a que las mismas son titularidad del administrador electoral. Esta situación implica un riesgo, por lo que se recomienda que los ingresos de las subvenciones electorales se realicen en las cuentas corrientes abiertas con el NIF de la formación política.
4. En la cuenta de “Deudores varios” se han contabilizado incorrectamente 3.000 euros, por un pago pendiente de justificar realizado en 2019 que, sin embargo, no ha dado lugar a una salida de fondos de la cuenta bancaria. Por tanto, el saldo de la cuenta se encuentra sobrevalorado en la citada cuantía.

5. El saldo del epígrafe “Tesorería” se distribuye entre fondos en efectivo (3.353,22 euros) y fondos mantenidos en 27 cuentas bancarias (118.579,84 euros). Se han observado las siguientes incidencias:
 - a) Según la información de los extractos bancarios, las salidas de fondos mediante cheques han sido de, al menos, 360.856,51 euros en 2020, 432.574,65 euros en 2019 y 326.875,84 euros en 2018. Este uso intensivo de los cheques bancarios se ha destinado tanto a traspasos de fondos entre cuentas del partido y de los grupos institucionales como para la realización de pagos a proveedores, lo que se considera un riesgo de control interno y que debería limitarse a casos excepcionales.
 - b) Respecto a la disposición de fondos de las cuentas bancarias del partido debería exigirse que, en todos los casos, se autorizaran por parte de al menos dos firmas de personas con poderes de representación en el ámbito económico-financiero. En 2020 en 10 de las 15 cuentas bancarias titularidad del partido político y del grupo parlamentario, solo tenía autorización para intervenir en las mismas el administrador.
 - c) No figuran registradas las cuentas bancarias de las elecciones al Parlamento de Canarias, de las elecciones municipales y a cabildos insulares del año 2019, aunque las mismas presentaban saldo cero al cierre de 2020. Sin embargo, no se han contabilizado las operaciones devengadas en el ejercicio (183,72 euros de gastos por intereses por descubierto más comisiones y la misma cuantía de ingresos por traspasos).
 - d) Según la información de los extractos bancarios, en los años 2018, 2019 y 2020 se han producido salidas de fondos con destino a cuentas bancarias personales del administrador del partido por un importe total de 48.319,67 euros, que no han sido justificadas con trabajos realizados o el pago de gastos por cuenta del partido. Al no haber facilitado la documentación, existe una limitación que impide pronunciarse sobre si pudieran concurrir supuestos de apropiación indebida de los fondos del partido político.
 - e) Se han observado salidas de fondos, por un total de 18.000 euros, con cargo a una tarjeta prepago que, según la información del partido, se refieren al pago de gastos de las elecciones a Cortes Generales de 28 de abril de 2019 y a las elecciones al Parlamento de Canarias de 26 de mayo de 2019, sin que se haya aportado documentación justificativa de los mismos. La contrapartida de estas salidas de efectivo ha sido una cuenta de “Deudores varios”. Además, del análisis del extracto de la tarjeta prepago cuyos movimientos no han sido contabilizados, se pone de manifiesto que existen 6.050 euros en concepto de

“Anticipos efectivo cajero” y 15.014,34 euros de pagos por diferentes servicios, de los que carecen de documentación justificativa 1.213,31 euros.

- f) En la cuenta bancaria titularidad del grupo parlamentario existen varios pagos sin justificar que totalizan 20.000 euros y que fueron realizados en el año 2018. Estos pagos se registraron como un traspaso a la cuenta de tesorería de la sede central, sin que, por el contrario, en el extracto de la cuenta bancaria se haya producido una entrada de fondos por dicha cuantía. Por este motivo, existe una diferencia de conciliación de 20.000 euros al cierre del ejercicio 2020 que no ha sido explicada por el partido, desconociéndose el destino de la salida de efectivo de la cuenta del grupo parlamentario.
- g) El saldo de la cuenta bancaria del grupo parlamentario en la legislatura 2011-2015 se encuentra sobrevalorado en 2.396,18 euros al cierre de 2020.

B.2.1.2. Pasivo

El pasivo total al cierre del ejercicio 2020, por importe de 101.228,23 euros, correspondía en su integridad al pasivo corriente.

El endeudamiento con entidades de crédito asciende a 48.955,39 euros, procedente de una póliza de crédito para financiar gastos ordinarios del partido. De su análisis no se han observado incidencias.

Respecto al epígrafe “Acreedores y otras cuentas a pagar”, con un saldo de 51.947,11 euros al cierre del ejercicio 2020, de las comprobaciones realizadas se han obtenido los siguientes resultados:

1. A pesar de haber sido informados por el partido de la obligación de atender a las peticiones del Tribunal de Cuentas, nueve acreedores no han contestado a la circularización por un total de 5.163,73 euros, con lo que no se ha podido obtener confirmación externa de dicha cuantía.
2. Existen 16 acreedores que presentan un saldo deudor, contrario a su naturaleza, por un total de 10.245,30 euros. De ellos 6.234,24 euros se refieren a pagos por servicios prestados respecto de los que no se había contabilizado previamente la deuda; 507,13 euros corresponden al registro duplicado de pagos y 3.324 euros a acreedores que tienen el pago y la deuda registrado en cuentas contables diferentes, por lo que procede regularizar los respectivos saldos deudores y acreedores.

3. Del análisis del saldo de la cuenta de “Anticipos a proveedores”, por un total de 40.888,57 euros, resulta que corresponde en su mayor parte a pagos a procuradores y abogados realizados en ejercicios anteriores por procedimientos judiciales, sin que se hayan recibido las facturas correspondientes. Por lo tanto, la formación debería proceder a la regularización de dicho saldo.
4. En 2015 NC suscribió un contrato con la mercantil “Támbara Ediciones Gráficas” para la prestación del servicio de mailing en las elecciones municipales, a cabildos insulares y al Parlamento de Canarias celebradas en dicho año. Con fecha 22 de mayo de 2015 el proveedor emitió dos facturas, una para las elecciones municipales y cabildos insulares, por 170.000 euros, y otra para las elecciones al Parlamento de Canarias, por 127.000 euros. Considerando el número de envíos justificados ante Correos, existía una diferencia que no fue facturada por el proveedor. Sin embargo, en 2019 el proveedor interpuso una demanda judicial al partido reclamando el abono de 134.041,44 euros, más el 7% de IGIC y los intereses de demora. Teniendo en cuenta la cuantificación de las cantidades adeudadas que las partes han acordado con posterioridad, se concluye que el pasivo corriente al cierre de 2020 está infravalorado en un total de 167.406,86 euros.

B.2.1.3. Patrimonio Neto

El patrimonio neto al cierre del ejercicio 2020 ascendió a 348.145,50 euros, habiéndose incorporado al mismo el resultado positivo del ejercicio por 265.440,52 euros. Del análisis de este apartado resulta lo siguiente:

1. El patrimonio neto se encuentra sobrevalorado en 18.000 euros, correspondientes a pagos realizados mediante tarjeta en el año 2019 que no han sido justificados, y que tienen como contrapartida contable la cuenta de “Deudores varios”, tal y como se señala al analizar el epígrafe de “Tesorería”.
2. La falta de registro contable como gastos de las salidas de fondos a cuentas bancarias titularidad del administrador del partido, que tuvieron lugar en 2018 y 2019 por importe conjunto de 45.668,92 euros, determina una sobrevaloración del patrimonio neto en dicha cuantía.

B.2.2. Cuenta de Resultados

Los ingresos registrados por la formación en el ejercicio 2020 ascendieron a 856.487,98 euros, de los que un 88% corresponden a financiación pública y un 12% a ingresos de origen privado, con el detalle que figura en el cuadro del apartado B.3.1.

Los **ingresos de origen público** registrados por la formación ascienden a un total de 756.575,86 euros. De su análisis resultan las siguientes incidencias:

1. El partido no ha registrado correctamente en el ejercicio 2020 las aportaciones recibidas por los grupos institucionales, al realizar traspasos entre cuentas bancarias sin registrar el ingreso en el partido y el gasto en el grupo correspondiente. Así, por ejemplo, del total de la subvención recibida por el grupo parlamentario en 2020, que ascendió a 378.600 euros, un importe de 223.500 euros fue traspasado al partido como aportaciones sin que dicho traspaso haya quedado registrado en la contabilidad. Esta omisión contable no tiene efecto en las cuentas anuales consolidadas, al haberse integrado la contabilidad del grupo parlamentario, pero sí en las cuentas individuales.
2. Se han registrado incorrectamente las aportaciones de los grupos institucionales como subvenciones de funcionamiento del partido, por un total de 418.287,93 euros.

Los **ingresos de origen privado**, por un total de 99.912,12 euros, provienen de cuotas y aportaciones de afiliados y de aportaciones de cargos públicos. Del análisis de las partidas que componen este epígrafe resulta la siguiente incidencia:

1. Las aportaciones de cargos públicos están infravaloradas en 9.231 euros y las cuotas de afiliados sobrevaloradas en 7.185,08 euros, por lo que los ingresos de origen privado están infravalorados en 2.045,92 euros.

Los **gastos** reflejados en la cuenta de resultados de 2020 ascendieron a 591.047,46 euros. Del análisis de las principales partidas resultan las siguientes deficiencias:

1. Tal y como se ha señalado al analizar el apartado de “Tesorería”, se han producido salidas de fondos a cuentas titularidad del administrador del partido que no han sido justificadas documentalmente y que, en el año 2020, hubieran supuesto el registro contable de gastos por al menos 4.167,85 euros.
2. Se han identificado gastos no contabilizados correspondientes a publicidad en redes sociales por un total de 12.337,46 euros, de los que 8.567,64 euros se devengaron en periodo electoral y que, por tanto, deberían haber sido declarados en las contabilidades electorales de los procesos celebrados en el ejercicio 2019 euros.

3. El contrato de arrendamiento de la sede del grupo municipal de Arucas se ha formalizado a nombre de NC. Sin embargo, la retención en concepto de IRPF derivada del arrendamiento ha sido ingresada a la AEAT por el citado grupo municipal.
4. En la cuenta de “Otros servicios” se ha comprobado la existencia de gastos correspondientes al ejercicio anterior por un importe de 3.477,50 euros, en concepto de “servicios de comunicación y promoción desde diferentes canales para las Elecciones Generales de noviembre de 2019”. Por tanto, los gastos del ejercicio 2020 están sobrevalorados en dicha cuantía.
5. El partido ha registrado incorrectamente como gastos financieros un total de 4.409,96 euros por intereses devengados en el último trimestre de 2019 y que fueron abonados el 1 de enero de 2020. En consecuencia, los gastos del ejercicio 2020 están sobrevalorados en dicha cuantía. Por el contrario, los intereses devengados en el último trimestre de 2020 y que se abonaron el 1 de enero de 2021, por 1.367,99 euros, no han sido contabilizados.
6. La comisión de apertura de una póliza de crédito por 4.112,50 euros ha sido incorrectamente registrada como gasto financiero cuando debería figurar en la cuenta de “Servicios bancarios”.

B.2.3. Memoria

La memoria de las cuentas anuales de NC contiene, en general, información suficiente sobre las partidas que integran el balance de situación y la cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, la memoria contiene la relación de los préstamos con entidades de crédito en los términos exigidos en el citado artículo, no así la relación de las subvenciones públicas. No resulta aplicable la relación de donaciones al no haberse recibido ninguna en el ejercicio fiscalizado.

En la memoria se han observado las siguientes deficiencias:

1. En la nota 1 “Identificación de la entidad” no se informa de la organización territorial del partido.
2. No se informa acerca de los criterios de valoración de las deudas con entidades de crédito.
3. No consta la información referente al número de personas empleadas al inicio y al cierre del ejercicio, expresada por categorías.
4. No se ha cumplimentado la nota 15 relativa a los “Indicadores financieros”.

B.3. Otra información relevante

B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación se detallan en el cuadro siguiente, atendiendo a su clasificación en función del origen de estos:

Clasificación de ingresos registrados por la formación	2020	Totales
Financiación pública	Importe (€)	
Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento	86.586,39	
Subvenciones para gastos de funcionamiento grupos (*)	251.701,54	
Aportaciones de grupos parlamentarios: (*)	273.355,81	
<i>Cortes Generales</i>	49.855,81	
<i>Parlamento de Canarias</i>	223.500,00	
Aportaciones de grupos políticos en Entidades locales	144.932,12	
Total financiación pública		756.575,86
Financiación privada	Importe (€)	
Cuotas de afiliados	10.197,12	
Aportaciones de afiliados y cargos públicos	89.715,00	
Total financiación privada		99.912,12
Total Ingresos		856.487,98

(*) El partido no ha registrado los ingresos por aportaciones de los grupos institucionales consolidados, ni los gastos por las aportaciones realizadas por los grupos por importe total de 418.287,93 euros, al haberse contabilizado incorrectamente los ingresos de las subvenciones que corresponden a los grupos en la contabilidad del partido.

B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes

Subvenciones a grupos parlamentarios

De la información facilitada al Tribunal de Cuentas por el Parlamento de Canarias resulta que las subvenciones concedidas al grupo parlamentario ascendieron en 2020 a 378.600 euros. Dicho importe concuerda con las subvenciones registradas por la formación en las cuentas anuales presentadas.

Respecto a la información del Congreso de los Diputados, la formación participa en el grupo mixto junto a otras formaciones, habiendo percibido dicho grupo un total de 536.311,44 euros en 2020, de las cuales NC ha registrado como aportaciones 49.855,81 euros.

Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades locales

De la información aportada al Tribunal de Cuentas por los distintos ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y cabildos insulares, resulta que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones por, al menos, 150.799,84 euros en el ejercicio fiscalizado.

El partido político ha integrado en sus cuentas 241.533,66 euros de ingresos obtenidos por los grupos políticos en entidades locales, correspondiendo la diferencia a las subvenciones registradas procedentes de ayuntamientos de población inferior a 20.000 habitantes.

B.3.3. Endeudamiento

Los saldos de endeudamiento reflejados a cierre del ejercicio fiscalizado en las cuentas anuales de la formación, respecto de los que se contiene información en el apartado B.2.1.2 de este Informe, se resumen a continuación:

Endeudamiento	Deudas con entidades de crédito			Deudas con terceros
	Actividad electoral	Actividad ordinaria		
		Deuda Hipotecaria	Deuda no Hipotecaria	
Corto plazo	---	---	50.323,38	---
Largo plazo	---	---	---	---
Total Endeudamiento	---	---	50.323,38	---
Principal	---	---	48.955,39	---
Intereses	---	---	1.367,99	---

C. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización de las cuentas anuales del ejercicio 2020 presentadas por la formación política NC se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno** previsto en el artículo 15 de la LOFPP, la formación ha presentado fuera del plazo establecido el preceptivo informe de revisión de control interno relativo al ejercicio 2020.

Los Estatutos de la formación política no contienen una previsión expresa a la existencia de un sistema de control interno, ni tampoco dispone de una normativa interna en esta materia.

En la práctica se ha verificado que las funciones de control interno no se encuentran diferenciadas de la administración económico-financiera de la formación, no existiendo al respecto una adecuada segregación de funciones. Las deficiencias que se han señalado al analizar el apartado de "Tesorería", respecto de las que no se han aportado documentación ni aclaraciones, ponen de manifiesto la inexistencia de un control interno.

La falta de un sistema de auditoría o control interno que establece el referido artículo 15 de la LOFPP podría constituir una irregularidad sancionable tipificada en el artículo 17 de dicha Ley Orgánica¹.

2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados**, se han observado las siguientes irregularidades:
 - a) Existen ingresos de cuotas que no han sido identificadas por importe conjunto de 75 euros, lo que contraviene lo previsto en el artículo 8.2 de la LOFPP.
 - b) Se han ingresado aportaciones de grupos institucionales, por un importe conjunto de 39.872,12 euros, en cuentas bancarias específicas para el ingreso de las aportaciones de afiliados y cargos públicos, incumpliendo lo establecido en el artículo 8.3 de la LOFPP.
 - c) Se han realizado ingresos de aportaciones de afiliados y cargos públicos en cuentas bancarias no específicas para tal fin por importe de 15.970 euros, lo cual supone un incumplimiento de lo establecido en el artículo 8.2 de la LOFPP.
 - d) Las asignaciones concedidas a diferentes grupos políticos en entidades locales, por un total de 108.944 euros, han sido ingresadas directamente por las diferentes instituciones concedentes en cuentas bancarias titularidad del partido y no de los diferentes grupos institucionales, lo que contraviene lo dispuesto en la legislación vigente. De este modo, los referidos grupos no figuran como aportantes, sino que, conforme a las cuentas anuales presentadas, estos ingresos constan como subvenciones directas al partido que, en ningún caso, están contempladas dentro de los recursos procedentes de la financiación pública que se enumeran en el artículo 2.1 de la LOFPP.
3. Se ha puesto de manifiesto la existencia de cuatro proveedores que han facturado durante el ejercicio 2020 un importe superior a 3.005 euros (IVA incluido), o bien que han prestado servicios sujetos a retención en concepto de IRPF con respecto a los que el partido no ha incorporado las facturas en la declaración tributaria del modelo 347 “Declaración anual de operaciones con terceras personas”, o en los modelos 180 y 190 presentados a la AEAT. El importe que totalizan dichas facturas asciende a 19.765,87 euros.
4. La formación ha incumplido en diversos contratos de alquiler (sede del grupo en Santa Lucía, sede en Ingenio, sede del grupo en Arucas, sede en La Aldea), lo dispuesto en el artículo 36.1

¹ La formación política Nueva Canarias fue sancionada por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 25 de enero de 2024 con 6.000 euros, por no contar en el ejercicio 2020 con un sistema de auditoría o control interno, tal y como exige el artículo 15 de la LOFPP.

de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos (LAU), que establece como obligatorio el depósito por parte del arrendatario de una fianza de dos meses. Este incumplimiento puede ocasionar un riesgo para la formación en el caso de que, al amparo de lo previsto en el artículo 35 de la LAU, el arrendador decidiera resolver el contrato por incumplimiento del pago de la fianza de acuerdo con lo señalado en el artículo 27.2 b) de la LAU. Según la mencionada Ley, el depósito de fianza es obligatorio para todos los casos.

5. La formación ha publicado en su **página web** las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Sin embargo, no ha publicado el Informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019, contraviniendo lo establecido en el artículo 14.9 de la.
6. En lo que respecta a la observancia de la normativa para la **igualdad** efectiva de mujeres y hombres, cabe indicar que el Consejo Político Nacional presenta al cierre del ejercicio 2020 una proporción equilibrada de hombres (51%) y mujeres (49%), ajustándose a la composición equilibrada en los términos establecidos en el artículo 75 y en la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Por otro lado, la plantilla media en 2020 ha sido de un 65% mujeres y 35% hombres.
7. En relación con el **régimen de contratación**, la formación aún no había aprobado en 2020 unas instrucciones internas que regulen los procedimientos de contratación, incumpliendo lo previsto en la Disposición adicional decimotercera de la LOFPP y en el artículo 3.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La formación ha comunicado haber celebrado dos contratos durante el ejercicio 2020 por un importe total de 20.800 euros (IVA excluido). En el cuadro siguiente se recoge la contratación celebrada por tipo de tramitación y procedimiento, señalando, para cada modalidad, el número de contratos en los que se ha realizado publicidad y se ha promovido concurrencia:

Contratación		Nº Contratos	Tramitación Ordinaria	Importe (€)	Publicidad y concurrencia	
					Número	%
Procedimiento	Adjudicación directa	2	2	20.800,00	0	0,00%
Total		2	2	20.800,00	0	0,00%

Como se puede observar, el partido adjudicó ambos contratos de forma directa, sin promover concurrencia ni dar publicidad a la licitación y/o adjudicación.

Del análisis del expediente fiscalizado (nº 56 del Anexo VIII) se ha observado que, a pesar de que en la propuesta de adjudicación se señala que el precio sería por un importe mensual de 1.300 euros, en el documento de formalización del contrato dicho importe es de 1.500 euros, sin que exista justificación al respecto.

8. En relación con el **sistema de prevención de riesgos penales**, al cierre del ejercicio 2020 la formación aún no había diseñado ni aprobado los requisitos de mapa de riesgos, canal ético o de denuncias y revisión periódica, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 9 bis de la LOPP. Con respecto a los requisitos de órgano de vigilancia, código de conducta y sistema disciplinario presentan carencias en su contenido mínimo. En consecuencia, el sistema se encuentra en el nivel “inexistente” según los criterios adoptados en esta fiscalización.
9. La formación percibió en 2020 la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad** por un importe total de 4.445,95 euros, no habiendo presentado la cuenta justificativa de la citada subvención, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de estas subvenciones. Por lo anterior, la formación debe proceder al reintegro íntegro de la citada cuantía. El Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo previsto en el artículo 23.1 del citado Real Decreto, comunicará este hecho al Ministerio del Interior a los efectos oportunos.

Por otro lado, existen **remanentes no reintegrados** de la mencionada subvención para sufragar los gastos de seguridad correspondiente a años anteriores por un total de 4.390,33 euros, que la formación debería reintegrar, junto con los intereses derivados de los mismos, al Tesoro Público conforme a lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, lo que, asimismo, este Tribunal de Cuentas comunicará al Ministerio del Interior a tal efecto.

A N E X O I

NUEVA CANARIAS	
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO	
(En euros)	
ACTIVO	2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE	24.528,13
I. Inmovilizado intangible	0,00
II. Inmovilizado material	12.028,21
1. Terrenos y construcciones	0,00
3. Otro inmovilizado material	12.028,21
III. Inversiones inmobiliarias	0,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo	12.499,92
1. Créditos con entidades	0,00
2. Otros activos financieros	12.499,92
b) Entidades no vinculadas	12.499,92
B) ACTIVO CORRIENTE	424.845,60
I. Existencias y anticipos	40.888,57
II. Créditos a afiliados	1.268,00
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	260.755,96
1. Personal	1.500,00
2. Créditos con las Administraciones Públicas	225.287,47
3. Deudores varios	33.968,49
IV. Inversiones financieras a corto plazo	0,00
V. Periodificaciones a corto plazo	0,00
VI. Tesorería	121.933,07
TOTAL ACTIVO (A+B)	449.373,73

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2020
A) PATRIMONIO NETO	348.145,50
A.1) Patrimonio generado	348.145,50
I. Excedentes de ejercicios anteriores	82.704,98
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	1.262.873,68
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	-1.180.168,70
II. Excedente del ejercicio	265.440,52
A.2) Variaciones patrimoniales pdtes imputación a resultados	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00
I. Provisiones a largo plazo	0,00
II. Deudas a largo plazo	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	101.228,23
I. Provisiones a corto plazo	0,00
II. Deudas a corto plazo	49.281,12
1. Deudas con entidades de crédito	48.955,39
3. Otros pasivos a corto plazo	325,73
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	51.947,11
2. Deudas con las Administraciones Públicas	45.773,45
3. Acreedores varios	6.173,66
IV. Periodificaciones a corto plazo	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	449.373,73

A N E X O II

NUEVA CANARIAS	
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA	
(En euros)	
	2020
1. Ingresos de origen público	756.575,86
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	86.586,39
c) Aportaciones de grupos institucionales	669.989,47
2. Ingresos de origen privado	99.912,12
a) Ingresos de afiliados y cargos públicos	99.912,12
a.1) Cuotas de afiliados	10.197,12
a.2) Aportaciones de afiliados y cargos públicos	89.715,00
b) Donaciones y legados	0,00
A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)	856.487,98
3. Gastos de personal	-218.368,66
a) Sueldos, salarios y asimilados	-168.726,79
b) Cargas sociales	-49.641,87
4. Otros gastos de la actividad ordinaria	-354.593,93
a) Servicios exteriores	-354.593,93
5. Amortización del inmovilizado	-1.492,56
B) TOTAL GASTOS GESTION ORDINARIA (3+4+5)	-574.455,15
I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA (A + B)	282.032,83
6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.	0,00
7. Restitución o compensación de bienes y derechos incautados	0,00
8. Resultado excepcional	0,00
II RESULTADO OPERACIONES EXCEPCIONALES (6+7+8)	0,00
III RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I +II)	282.032,83
9. Ingresos electorales de origen público	0,00
10. Ingresos electorales de origen privado	0,00
11. Gastos operaciones actividad electoral	0,00
IV RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)	0,00
12. Ingresos financieros	0,00
13. Gastos financieros	-16.592,31
a) De la actividad ordinaria	-16.592,31
14. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.	0,00
V RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (12+13+14)	-16.592,31
VI RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (III+IV+V)	265.440,52
15. Impuesto sobre beneficios	0,00
VII RESULTADO DEL EJERCICIO (VI+15)	265.440,52